

Republica Peruana

Simon Bolivar Libertador Presidente de la Republica de Colombia, Libertador de la del Peru, y encargado del Supremo mando de ella &c. &c.

Por quanto el Feri<sup>te</sup> Segundo de la Compania de Policia D.<sup>no</sup> Manuel Canas ha echo contar hallandose inutilizado para desempenar las obligaciones Militares de su empleo; Por tanto he venido en concederle el retiro que le corresponde con goce de fuero Criminal y uso de uniforme = Orden y Mando se haya y tenga al presente D.<sup>no</sup> Manuel Canas por tal Feri<sup>te</sup> Segundo Retirado. y que se le guarden las distinciones y prerrogativas que se le guarden las distinciones y prerrogativas respectivas. Dado, firmado de mi mano, sellado con el sello de la Republica, y repandado por el Ministro de Guerra en los departamentos de guerra y Marina en el Cuartel Jral en la Magdalena a 14 de Abril de 1826 = Simon Bolivar = P. O. de S. E. = Juan Salazar = S. E. Confir- cese cedula de Retiro con goce de fuero Criminal y uso de uniforme, al Feri<sup>te</sup> Segundo de la Compania de Policia D.<sup>no</sup> Manuel Canas = Cuartel Jral de la Magdalena 22 de Abril de 1826. = Cumplase a note- ei en el E. M. G. del E. J. y tomese Razon donde corres- ponda = Matolome Galon = Queda anotada en esta E. M. G. de mi cargo Lima 22 de Abril de 1826 = El Jral jefe = Miguel Figueredo = Setome Razon en esta Comisaria Jral del Estado del Peru en Lima y el 25 de Abril de 1826 = P. Moreno =

mando Canas te  
Reinado de los

Setome Razon en que le son devidas por su clase, en virtud del presente despacho, del que se tomara Razon en los Libros y oficinas respectivas. Dado, firmado de mi mano, sellado con el sello de la Republica, y repandado por el Ministro de Guerra en los departamentos de guerra y Marina en el Cuartel Jral en la Magdalena a 14 de Abril de 1826 =



O. N. 146-2407

11

MH-06146  
CAS. 54  
DOC. 12  
FOL. 1